

El Honorable Congreso del Estado de Chiapas a través de la **Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad e Inclusión** en coordinación con el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas**: Con el propósito de fortalecer la participación ciudadana y política de las personas con discapacidad, así como fomentar el intercambio de ideas, propuestas y experiencias en torno a temas de interés colectivo que contribuyan al diseño y fortalecimiento de una agenda legislativa transformadora, inclusiva y respetuosa de la diversidad humana para nuestro Estado.

CONVOCATORIA



A las personas chiapanecas **mayores de 18 años** de edad, a participar en el Primer Parlamento de Personas con Discapacidad 2025 “Voces que Transforman”. En este parlamento, tendrán la oportunidad de presentar propuestas legislativas en beneficio directo de la sociedad chiapaneca. Quienes deberán cumplir con las siguientes:

BASES

Primera. Se convoca a personas con discapacidad a participar en el Parlamento “Voces que transforman”, mismo que se llevará a cabo el día **18 de diciembre del 2025**, en el Salón de Sesiones “Sergio Armando Valls Hernández” en la Sede que ocupa el Poder Legislativo, sita en 1a. av. sur oriente s/n, entre calle central y 1a. oriente, Colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a las **11:00 horas del día**.

Segunda. El Primer Parlamento de Personas con Discapacidad 2025. “Voces que Transforman”, promovido por la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Chiapas, estará integrado por **45 personas con discapacidad**, quienes participarán como **personas parlamentarias por un día**, representando diversas voces y perspectivas en el ámbito legislativo.

Tercera. Las personas interesadas deberán completar los formatos de registro que estarán disponibles, a partir de la publicación de la presente convocatoria, en los sitios web oficiales de las instituciones convocantes. Las personas participantes podrán registrar su propuesta legislativa, adjuntando los siguiente datos y documentación:

I. Datos:

- Nombre completo
- Edad
- Domicilio
- Teléfono
- Correo electrónico

II. Identificación oficial vigente con fotografía.

III. En caso de participar en representación de una organización o coalición de organizaciones de personas con discapacidad, documento que acredite dicha representación.

IV. Indicar el tipo de discapacidad, así como, en su caso, los ajustes razonables y medidas de accesibilidad que faciliten su participación presencial en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Chiapas.

V. Documento de una cuartilla como mínimo y tres como máximo, que incluya el planteamiento del problema y la propuesta susceptible de constituirse en propuesta legislativa dentro de las atribuciones del Poder Legislativo del Estado.

Este requisito podrá presentarse en formatos accesibles, tales como: escrito, audio, video u otros medios de comunicación aumentativa y alternativa, siempre que permitan comprender de manera clara y estructurada el contenido de la propuesta. Las personas participantes podrán solicitar los ajustes razonables necesarios para su presentación.

VI. La persona seleccionado deberá entregar, debidamente firmada, una carta responsiva que podrá descargar a través del enlace. Dicha carta deberá presentarse el día del Parlamento; en caso de no cumplir con este requisito, su participación podrá quedar sin efectos.

Para efectos de la presente base, se habilitará el siguiente formulario electrónico para el registro correspondiente.

Cuarta. Los temas de las propuestas deberán dirigirse a acciones legislativas de acuerdo a los siguientes temas:

1. Participación política y ciudadana.
2. Accesibilidad universal.
3. Educación inclusiva.
4. Inclusión laboral y emprendimiento.
5. Salud y bienestar.
6. Justicia accesible.
7. Movilidad libre y transporte inclusivo.
8. Cultura, deporte y vida independiente.

Quinta. La información antes mencionada, será recibida a partir de la emisión de la presente Convocatoria y hasta las **11:59 horas del día 09 de diciembre de 2025**.

Las propuestas que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria serán evaluadas por el comité de selección.

Sexta. La aceptación de solicitudes será comunicada vía correo electrónico o por el medio del número telefónico que proporcionen las personas participantes, a más tardar el día **12 de diciembre de 2025**.

Las personas participantes seleccionadas deberán confirmar su asistencia a más tardar el **15 de diciembre de 2025**.

Séptima. El desarrollo del Primer Parlamento de Personas con Discapacidad 2025. “Voces que Transforman” se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas, observando en todo momento las disposiciones sanitarias vigentes emitidas por las autoridades competentes.

Octava. El Parlamento, se difundirá mediante los medios electrónicos con los que disponga el H. Congreso del Estado de Chiapas y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, en formato de video con uso de lengua de señas mexicana y subtítulos, asimismo en formato de lectura fácil y haciendo uso de los ajustes razonables para llegar a la mayor cantidad de personas, independientemente de su posible condición de discapacidad.

Carta Responsiva

https://web.congresochiapas.gob.mx/files/carta_responsiva/carta-responsiva-para-participantes.pdf

Registro

<https://forms.gle/CgmCnFDxEj2ykNbb7>



“Voces que Transforman”

